



Tabla 1 - Marco Normativo Nacional

INFORMACION DE CONTACTO DEL COORDINADOR NACIONAL			
Nombre		GERMAN RAMIRO GARCIA ACEVEDO	
Cargo		Secretario de Seguridad Aérea	
Organización		Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	
Teléfono		5714138974	
Fax		5712962806	
Correo-e		Germanr.garcia@aerocivil.gov.co	
CUMPLIMIENTO			
Normas y métodos recomendados (SARPS)		SI. El marco normativo se encuentra en la Parte Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC	N/A
Anexo 1	1.2.9.1.	SI Núm. 2.1.9. de los RAC	
	1.2.9.2	SI Núm. 2.1.9. de los RAC	En Colombia el servicio de información de vuelo se presta con controladores aéreos
	1.2.9.4 Apéndice 1 Adjunto A	SI Núm. 2.2.3.7.3., 2.2.4.7.3., 2.2.5.7.4., 2.2.6.7.3., 2.2.7.7.2., 2.2.8.7.2. y Apéndice C al Cap. II de la Parte Segunda de los RAC	
	1.2.9.8	SI Núm. 2.2.3.7.3., 2.2.4.7.3., 2.2.5.7.4., 2.2.6.7.3., 2.2.7.7.2., 2.2.8.7.2. y Apéndice C al Cap. II de la Parte Segunda de los RAC	
	1.2.9.7 Método recomenda do	SI Núm. 2.2.3.7.3., 2.2.4.7.3., 2.2.5.7.4., 2.2.6.7.3., 2.2.7.7.2., 2.2.8.7.2. y Apéndice C al Cap. II de la Parte Segunda de los RAC	
	5.1.1.2 (XIII)	SI Núm. 2.1.15.1. de los RAC	
Anexo 6	Parte I Núm. 3.1.8	SI Núm. 4.15.2.18.1. de los RAC	
	Parte III Núm. 1.1.3	SI Núm. 4.15.2.18.1. de los RAC	
Anexo 10 Volumen II	5.1.1.1	No hay diferencias Se aplica directamente el Anexo 10.	Actualmente se está elaborando la norma interna que se incluirá en los RAC como Parte XIX.
	5.2.1.2.1	No hay diferencias. Se aplica directamente el Anexo 10	Actualmente se está elaborando la norma interna que se incluirá en los RAC como Parte XIX.
	5.2.1.2.2	No hay diferencias Se aplica directamente el Anexo 10	Actualmente se está elaborando la norma interna que se incluirá en los RAC como Parte XIX.
	5.2.1.2.3	No hay diferencias Se aplica directamente el Anexo 10	Actualmente se está elaborando la norma interna que se incluirá en los RAC como Parte XIX.
Anexo 11	2.29.1	SI Núm. 6.2.29. y 6.2.33. de los RAC	
	2.29.2	SI Núm. 6.2.29. y 6.2.33. de los RAC	



Tabla 2 - Estimación del nivel de cumplimiento a Escala Nacional

Fecha	Junio 15 de 2011
Pilotos que participan en operaciones internacionales	ATPL+CPL+MPL = 1085
Nivel 3 o inferior	131
Nivel 4	618
Nivel 5	264
Nivel 6	22
PPL	860
Indicar el número de PPL que participan en operaciones internacionales	47

Notas:

1. A la fecha se han evaluado 423 pilotos y faltan por evaluar 662 los cuales se encuentran iniciando su proceso de aplicación de pruebas; tan pronto tengamos los resultados oficiales se procederá con la actualización del Plan de Acción.
2. Los pilotos han sido evaluados a través de las pruebas T.E.A., aplicada por el Instituto International House y E.A.L.T.S, aplicadas por el Consejo Británico.
3. Por el momento el Programa de Competencia Lingüística se concentra en ATPL+CPL+MPL que es nuestra población crítica, en una segunda fase se aplicará el referido Programa a los PPL; por lo pronto, este personal debe certificar su Competencia Lingüística si efectúan operaciones internacionales de forma constante.

Fecha	Junio 15 de 2011				Método de evaluación de la competencia lingüística
Controladores que participan en operaciones internacionales: 340	Aeródromo	Aproximación	Área	Estudiantes	
Nivel 2	4	23	14	-	Prueba Oficial T.E.A., aplicada por el Instituto International House
Nivel 3	18	45	48	-	
Nivel 4	12	49	29	18	
Nivel 5	6	12	3	-	
Nivel 6	0	0	0	-	
Total	40	129	94	18	

Nota:

1. A la fecha se han evaluado un total de 263 Controladores y faltan por evaluar 77, los cuales se encuentran iniciando su proceso de aplicación de pruebas oficiales, tan pronto tengamos los resultados oficiales, se procederá con la actualización del Plan de acción.
2. Los requisitos de admisibilidad de estudiantes de CT exigen acreditar nivel de inglés B2 (Marco común europeo – Equivalente al Nivel OACI 4). Con todo, los estudiantes deben presentar y aprobar la prueba oficial de competencia lingüística en idioma inglés como mínimo en Nivel OACI 4, para otorgar la respectiva licencia de ATC.

Tabla 3 - Evaluación (o pruebas) de la competencia lingüística para el otorgamiento de licencias

El estado ha establecido la supervisión de la evaluación de las competencias lingüísticas en el ámbito de la aviación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento
La evaluación oficial del personal certificado nivel 4 y 5 ya ha iniciado	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento

Notas:

1. En Colombia, se organizó el Comité certificador de pruebas, conformado por: un piloto, un controlador, un estadístico y un experto en enseñanza del idioma inglés.
2. Se invitaron a presentar sus propuestas, a todos los Institutos Especializados en la Enseñanza del Idioma Inglés, interesados en aplicar las pruebas oficiales de este idioma a pilotos y controladores, siguiendo los parámetros exigidos por OACI, a presentar sus propuestas.
3. El Comité estudió cada una de las propuestas y seleccionó como pruebas oficiales para certificar la competencia lingüística en inglés de los pilotos y controladores en Colombia:
 - International House: Test of English for Aviation T.E.A
 - British Council: English for Aviation Language Testing System E.A.L.T.S



PILOTOS	
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será preparada por:	
Administración de aviación civil	
Explotador de servicios aeronáuticos	
Institución Educativa	X
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	
La evaluación de competencia lingüística fue/es/será administrada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de Servicios Aéreos	
Institución Educativa	X
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	

CONTROLADORES	
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será preparada por:	
Administración de aviación civil	
Explotador de servicios aeronáuticos	
Institución Educativa	X
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	
La evaluación de competencia lingüística fue/es/será administrada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de Servicios Aéreos	
Institución Educativa	X
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	

Tabla 4 - Número de anotaciones en las licencias o registro para el personal no licenciado.

	No. de licencias	No. de licencias según el Anexo 1, parágrafo 5.1.1.2, XIII, para LPRs	No. de licencias según el artículo 39 b) de la Convención de Chicago para LPRs.
ATPL+CPL+MPL	1085	1085	
PPL	1640	1640	
	Número de personal licenciado o no licenciado, o como sea adecuado	Número de licencias según el Anexo 1, parágrafo 5.1.1.2, literal XIII o el registro equivalente para el personal no licenciado según los LPRs	No. de licencias según el artículo 39 b) de la Convención de Chicago para LPRs.
Controladores	519	519	

Nota: Si el requisito de competencia lingüística no aplica para el poseedor de una licencia (Anexo 1, Núm. 5.1.1.2, literal XIII), el correspondiente espacio se completa de la siguiente manera "XXXXX"



1. Programas de enseñanza del idioma inglés

El estado ha establecido la supervisión de los cursos de enseñanza del idioma inglés. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Los cursos de enseñanza del idioma inglés se impartirán por medio de: (Indique todas las acciones que correspondan)	
Proveedor de servicios de navegación aérea	X
Explotador de servicios aéreos	X
Instituciones educativas	X
Empresas privadas	N/P

2. Medidas provisionales para mitigar el riesgo

3.1 Plan de Capacitación para los controladores:

Desde el año 2003, todo aspirante al curso básico de Tránsito Aéreo, requiere un examen de inglés general que lo ubica en nivel del marco común europeo B2 o superior.

A la fecha hemos evaluado 112 controladores de los 340 que desempeñan como controladores en los aeropuertos autorizados para desarrollar operaciones internacionales.

El Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas (CEA), cuenta con los siguientes programas para adelantar el proceso de capacitación con miras a alcanzar, mantener y mejorar el nivel OACI 4 o superior:

- **Controladores en nivel OACI 2:** (20 ATC a la fecha). Participarán en el programa intensivo de inglés general, que consta de 120 horas, para alcanzar nivel marco común europeo B1 equivalente al Nivel OACI 3.
- **Controladores en nivel OACI 3:** (84 ATC a la fecha). Participarán del programa intensivo de inglés de aviación, que consta de 90 horas, para alcanzar el nivel OACI 4 o superior. Este programa enfatiza en el desarrollo de la habilidad de comprensión auditiva de comunicaciones piloto/controlador, en situaciones no rutinarias, ítem en el cual el 75% de los controladores que ya tomaron la prueba registró nivel OACI 3.
- **Controladores en nivel OACI 4 y 5:** (8 a la fecha). Participarán de la tercera fase de la capacitación, dedicada al mejoramiento y mantenimiento del idioma. Esta capacitación se realizará a través de talleres, ejercicios de juego de roles (piloto/controlador), discusiones, ejercicios de escucha de situaciones no rutinarias dentro del contexto de la aviación.



3.2 Medidas provisionales para mitigar el riesgo - desde el punto de vista operativo

Pilotos operaciones internacionales	2011	2012	2013
Pilotos	Limitar (sin restringir) las operaciones internacionales al personal que no cumple que con el nivel OACI IV. Las empresas que dentro de sus operaciones efectúe vuelos internacionales en aeropuertos donde el idioma oficial sea el inglés, no podrán programar tripulaciones que no hayan alcanzado el nivel OACI IV o superior de acuerdo con lo establecido en las normas aeronáuticas e informar a la autoridad las acciones tomadas para dar cumplimiento a este compromiso.		
Controladores	Se mantendrá un estándar de mínimo del 35% de controladores en nivel OACI 3 en cada turno. Para el traslado de un controlador a un aeropuerto internacional, deberá demostrarse como mínimo un nivel OACI 4. Los supervisores en cada turno deberán estar certificados mínimo en nivel OACI 3. Se contará con un docente de inglés en las instalaciones del ACC para prácticas permanentes de este idioma.		

Firmado:

GERMAN RAMIRO GARCIA ACEVEDO
 Secretario de Seguridad Aérea

Proyecto: Gustavo Moreno / Francisco A. Vega Osorio / Nubia Torres